



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

Ref. Liquidación patrimonial
Auto releva y designa liquidador
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00683-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1. Agregar al diligenciamiento los comunicados provenientes de los diferentes despachos judiciales del país, los cuales a la fecha no han hallado procesos ejecutivos contra el deudor (*Archivos 010 al 023 del expediente digital*).
2. En atención a que el liquidador designado NUMA ALONSO ZAMBRANO SUAREZ informó estar actuando en 6 asuntos, se dispone su relevo (*Archivo 008 del expediente digital*).
3. En consecuencia, se designa como reemplazo al liquidador **PEDRO PABLO QUINTERO SANTOS, identificado con C.C. No. 19.266.362**, quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado por la Superintendencia de Sociedades conforme a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012.

Secretaría comunique acerca de la designación al aludido liquidador, por el medio más expedito y eficaz, informándole que debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado¹, para lo cual debe atender lo dispuesto en el auto de apertura del presente asunto.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

¹ Para verificar los datos personales y de notificación del liquidador, obsérvese el documento adjunto a este proveído denominado “024HvLiquidador”, que fue descargado de la página web oficial de la Superintendencia de Sociedades.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 158 fijado hoy 02/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c40790cb2c7ddf6b23a189bb7ad11d5d42a074ed50b9d2869ec172b8e667501c

Documento generado en 29/10/2021 09:35:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>